

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 203

TEGUCIGALPA: 19 DE MARZO DE 1901

NUMERO 2.025

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

DECRTO número 80.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES.—Autógrafas.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Informe del Rector de la Universidad Central—1898-1900.

AVISOS

PODER LEGISLATIVO

Decreto núm. 80

EL CONGRESO NACIONAL

Con vista de la solicitud presentada por don Rosa Zúñiga, militar inválido, relativa á pedir se le conceda, en atención á los servicios que ha prestado á la patria, una cantidad de dinero para ir á la ciudad de Guatemala á hacerse operar un cáncer de que adolece.

Considerando: que el señor Zúñiga, como inválido, goza de una pensión mensual que le paga el Erario Nacional, y que en esta capital existe un Hospital perfectamente dotado y bien servido, en donde puede recobrar su salud el señor Zúñiga,

DECRETA:

Artículo único.—No ha lugar á la expresada solicitud.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos uno.

ALBERTO UCLÉS,
Presidente.

VALENTÍN DURÓN, SILVERIO LAÍNEZ,
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 5 de marzo de 1901.

TERENCIO SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. ROSALES.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Autógrafas.

ALEJANDRO I,

Rey de Servia.

A Su Excelencia el señor Presidente de la República de Honduras.

Caro y buen amigo:

Me apresuro á participar á V. E. mi matrimonio con Madama Draga, hija del difunto Panta Longnévitza y sobrina del Vaivode Nicolás Longnévitza. Este enlace, que colma los votos de mi corazón, al mismo tiempo que satisface á los intereses de mi pueblo, ha sido celebrado hoy en la Catedral de Belgrado.

Creo que V. E. recibirá la noticia con satisfacción, y aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi más alta estimación y mi sincera amistad, con las cuales soy vuestro buen amigo.

Palacio de Belgrado: 23 de julio de 1900.

ALEJANDRO.

TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Majestad, Alejandro I, Rey de Servia.

Grande y buen amigo:

He tenido la honra de recibir la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en Belgrado el 23 de julio último, en la que se digna participarme: que en esa misma fecha contraí matrimonio Su Majestad con Madama Draga, hija del difunto Panta Longnévitza, y sobrina del Vaivode Nicolás Longnévitza; y que ese enlace colma los deseos de Vuestro corazón, así como satisface las aspiraciones de Vuestro pueblo.

Me es grato enviar á Vuestra Majestad y Real familia mi más cordial enhorabuena por tan fausto acontecimiento, deséandole todo género de felicidades.

Al enviar á Vuestra Majestad mis más sinceros votos por la prosperidad y bienestar del Reino de Servia, y por la ventura personal de V. M. y Real familia, me es grato suscribirme Vuestro leal y buen amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) CÉSAR BONILLA.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á 26 de enero de 1901.

PORFIRIO DÍAZ,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras.

Grande y buen amigo:

Tengo la honra de participar á Vuestra Excelencia, que en las elecciones verificadas el mes de junio último, fui reelecto para desempeñar la primera Magistratura de la República durante el cuatrienio que hoy comienza y terminará el 30 de noviembre de 1904, y que he tomado nuevamente posesión del encargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Al participarlo á Vuestra Excelencia, hago votos por la prosperidad de esa República y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, de quien tengo la honra de suscribirme, leal y buen amigo.

(Firmado) PORFIRIO DÍAZ.

(Firmado) IGNACIO MARISCAL.

Dado en la ciudad federal de México, el 1.º de diciembre de 1900.

TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Excelencia el señor General don Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Grande y buen amigo:

He tenido la honra de recibir la carta autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada en la ciudad federal de México el 1.º de diciembre del año próximo pasado, y contraída á participarme: que en las elecciones verificadas en el mes de junio último fué Vuestra Excelencia reelecto para desempeñar la primera Magistratura de la República durante el cuatrienio que terminará el 30 de noviembre de 1904; y que, en esa virtud, ha tomado nuevamente posesión del encargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Felicitó á Vuestra Excelencia por la señalada muestra de confianza que ha recibido de sus conciudadanos, al ser reelecto para el desempeño de la primera Magistratura de la Nación Mexicana; y me es grato, el propio tiempo, hacer sinceros votos por la prosperidad de esa República y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, suscribiéndome su leal y buen amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) CÉSAR BONILLA.

Escrita en Tegucigalpa, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos uno.

INSTRUCCION PUBLICA

INFORME

*del Rector de la Universidad Central
1899-1900.*

Tegucigalpa: 31 de octubre de 1900.

SEÑOR MINISTRO:

De conformidad con el artículo 172 del Código de Instrucción Pública, y en cumplimiento de lo acordado por el Supremo Consejo de Instrucción Pública, tengo la honra de remitirle el informe sobre el régimen de esta Universidad y los trabajos llevados á cabo por el Supremo Consejo en el año económico recién pasado.

UNIVERSIDAD

Desde el mes de febrero, el personal de la Universidad está formado así:

Rector, Doctor José Leonard.
Vicerrector, Dr. Rafael Alvarado Manzano.
Secretario, don Maximiliano Sagastume.

EDIFICIO

El edificio en que se hallan instaladas las Facultades de Jurisprudencia y Medicina no es por cierto un modelo de arquitectura escolar, y presenta muy graves inconvenientes desde el punto de vista de la higiene y de la vigilancia. Consta de bajos y altos, y ocupa un cuadro de extensión tan pequeña, que reduce á estrecho espacio las partes interiores y deja sin suficiente luz las piezas del piso inferior, donde reciben clases los alumnos del Instituto Nacional.

Es éste un mal irremediable, agravado más todavía con una persiana que se ha colocado frente á las aulas de abajo, que quedan en completa oscuridad, por lo que sería bueno quitarla.

El edificio nunca se ha pintado, ni por dentro ni por fuera, y si alguna refacción se ha hecho es muy á la ligera. Bueno sería que el Gobierno, con vista de lo expuesto, dedicara anualmente una cantidad del Presupuesto para reparaciones que á cada momento se necesitan.

ADMINISTRACION Y DISCIPLINA

Desde que se restableció el Rectorado, la administración de la Universidad ha sido más regular. Las disposiciones dictadas por él han contribuido á imprimir mayor armonía á los trabajos de las Facultades, y á dar carácter más serio al primer Establecimiento literario del país. Esto y la actividad desplegada por ese Ministerio han tenido fructuosos resultados; y con razón puede asegurarse que se ha sentado una base firme para el progreso ulterior, que seguirá una marcha no interrumpida si se manejan con tino nuestros pocos elementos y se aprovechan las ventajas de la paz de la Nación.

Lo primero que se tuvo en mira fué relacionar este centro con los de igual índole de los países hispanoamericanos y algunos europeos; con este fin se dirigió atenta comunicación á las Universidades, participando la nueva organización de la nuestra, encareciendo el envío de las leyes de Instrucción Pública, programas de enseñanza y Reglamentos de las Facultades, y solicitando el

canje de publicaciones. Esta medida dió los resultados apetecibles; pues en su oportunidad se recibieron varias contestaciones en que se manifiesta el más vivo interés en apoyar los propósitos del Rectorado. Las leyes y demás publicaciones recibidas han servido muy á tiempo para la elaboración de las reformas á la legislación vigente, en lo relativo á Instrucción Pública.

Notando la falta que hace un órgano de publicación, por el cual la Universidad haría conocer sus trabajos en el exterior, sirviendo, al mismo tiempo, de poderoso estímulo para los profesores y alumnos, se dirigió, con fecha 19 de marzo, un oficio á ese Ministerio, solicitando la impresión de una revista mensual en la Tipografía Nacional, á lo que no se accedió por el momento, por no creerse todavía oportuno.

Se ha hecho todo lo posible por evitar gastos extraordinarios; y fuera de \$ 50 00 que acordó el Gobierno para gastos de instalación del Rectorado y algunas sumas de poca monta para reparación del edificio, no se ha ofrecido otra erogación; antes bien, cuando se ha considerado de poca necesidad cobrar los gastos de Laboratorio y Extraordinarios, correspondientes á la Facultad de Medicina y Cirugía, ha dejado de hacerse, no porque faltara en qué invertirlos, pues bien sabida es la escasez de elementos para el buen servicio de esta Facultad, sino porque se tiene siempre cuidado en armonizar las necesidades de la enseñanza con los intereses económicos del país.

Estando próximo el tiempo en que debían verificarse los exámenes extraordinarios, se dirigió excitativa á los señores Decanos para que, conforme á la ley, hicieran los nombramientos de las personas que compondrían los Tribunales examinadores, para someterlos á la aprobación del Consejo; y al efecto propusieron:

Para la Facultad de Jurisprudencia: Licenciados Guillermo Bustillo, Buenaventura Zepeda, Federico Uclés, Crescencio Gómez y Leandro Valladares.

Para la Facultad de Medicina: Doctores Juan Sierra, J. Isaac Reyes, Alejo S. Lara, Francisco Bertrán y Jenaro Muñoz Hernández.

Fueron aprobados estos nombramientos; y, en consecuencia, se procedió á los exámenes, en los que hubo entera imparcialidad é igual rigorismo que en las pruebas de fin de año.

Siempre que por licencia concedida á algunos profesores, ó por habérseles admitido sus renuncias, han quedado plazas vacantes, se ha procurado escoger personas de reconocida competencia para llevarlas, como se habrá observado por las proposiciones hechas á ese Ministerio.

En varias ocasiones se ha excitado á los señores Decanos de las Facultades á efecto de que se consiga la regularidad en la asistencia de profesores y alumnos; y si esta medida no ha dado el fruto deseado en la Facultad de Medicina, al menos se ha disminuido bastante la falta de asistencia.

A pesar de que la Universidad no ha podido aún formular su Reglamento Interior,

el régimen que se ha observado es encomiable, pues el orden y el decoro se han sostenido á su altura, tanto en lo referente á los alumnos como al personal docente. Lo único que hay que lamentar es lo manifestado ya con respecto á la incuria que se nota en algunos profesores y estudiantes de la Facultad de Medicina y Cirugía para el cumplimiento estricto de sus deberes.

En el año próximo, probablemente se aminorarán ó desaparecerán estos defectos en la marcha del Establecimiento, porque estarán vigentes las reformas á las leyes de Instrucción Pública que han de presentar al Consejo Supremo las Comisiones nombradas para este efecto, y, además, va estando rigiendo el Reglamento de la Universidad que oportunamente ha de elevarse al conocimiento del Gobierno, para su aprobación.

SUELDOS Y GASTOS EN SEIS MESES

Los sueldos y gastos del Rectorado han sido los siguientes:

| | |
|--------------------------------------------------|-------------|
| Sueldos..... | \$ 1.315.15 |
| Gastos de escritorio..... | 30.00 |
| " " instalación..... | 50.00 |
| Para reparos del edificio de la Universidad..... | 250.00 |
| Suma..... | \$ 1.645.15 |

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS

La Junta Directiva consta de los miembros siguientes:

Decano, Dr. don Trinidad Ferrari.
Vocal 1.º, Lic. don Francisco Escobar.
 " 2.º, — — Manuel Villar.
Secretario, — — Saturnino Medal.
Subdecano, — — Crescencio Gómez.
Vocal 1.º suplente, Licenciado don Carlos Zúñiga.
Vocal 2.º suplente, Licenciado don Camilo T. Durón.
Prosecretario, Licenciado don Ricardo Peña.

Las sesiones se han verificado con regularidad, y los asuntos en ellas tratados han sido de vital importancia.

CLASES

Están servidas todas las clases que, según las leyes, son necesarias para los estudios de Jurisprudencia y CC. PP.

Por enfermedad de algunos profesores han ocurrido ligeras interrupciones, pero esto ha afectado la marcha regular de la enseñanza. La puntualidad que se observa en la asistencia de profesores y alumnos, contribuye á que los adelantos alcanzados sean satisfactorios.

Después de verificarse los exámenes de fin de año en el mes de diciembre, y transcurrido el tiempo de vacaciones, se abrieron nuevamente las clases el 1.º de febrero, y desde esta fecha se han desempeñado con toda solícitud y esmero, influyendo en esto de una manera directa la competencia de los profesores, la atención inmediata del Gobierno y del Rectorado.

PROFESORES

Desempeñan las clases desde el mes de febrero los que á continuación se expresan:

Licenciado José María González.—Prolegómenos del Derecho, Procedimientos Civiles y Procedimientos Criminales.

Dr. Rafael Alvarado Manzano:—Derecho Natural, Derecho Internacional Privado y Derecho Internacional Público.

Licenciado Rafael Alvarado Guerrero:—Derecho Romano, 1.º y 2.º cursos, y Legislación Militar.

Licenciado Federico Uclés:—Derecho Civil, Libro I del Código, y Derecho Penal.

Licenciado Leandro Valladares:—Derecho Civil, Libros 2.º y 3.º del Código, y Derecho Comercial y de Minería.

Licenciado Crescencio Gómez:—Economía Política y Estadística, Derecho Administrativo y Derecho Político.

Dr. Alejo S. Lara:—Medicina Legal y Jurisprudencia Médica.

Licenciado Antonio R. Reina:—Derecho Civil, Libro IV del Código.

Este personal empezó sus tareas á principios del año académico, y no ha tenido más cambio que el de haber sido nombrado profesor de Derecho Civil, Libro IV del Código, el Licenciado Alberto Membreno, por haberse admitido la renuncia que interpuso el Licenciado Antonio R. Reina.

ALUMNOS

Al comenzar el año académico se matricularon los alumnos siguientes:

Primer curso

- 1 Julián López Pineda.
- 2 José Antonio Bermúdez.
- 3 Manuel Ugarte.
- 4 Benjamín F. Zeledón.
- 5 Mónico G. Yanes.
- 6 José María Casco.
- 7 Rafael D. Díaz.
- 8 Salvador Matute.
- 9 Rafael Aguilar.
- 10 Jesús Núñez.
- 11 Pedro Rendón.
- 12 Luis Moreno.
- 13 Rafael Contreras.
- 14 Jesús Alvarado.
- 15 Juan P. Verde.
- 16 Manuel Sierra. } Matriculados en abril.
- 17 Paulino Banegas. }

Segundo curso

- 1 Carlos Rodríguez.
- 2 Justo Gómez Osorio.
- 3 Manuel J. Vargas.
- 4 Enrique B. Uclés.
- 5 Isaac Estrada h.
- 6 Paulino Valladares.
- 7 Eulogio Pineda.
- 8 Ricardo A. Jirón.
- 9 Fidel Bú.
- 10 Trinidad Valeriano.
- 11 Teodoro M. Meza.
- 12 Ramón R. Figueroa.
- 13 Máximo Gálvez.
- 14 Pablo P. Dávila.
- 15 Urbano García.
- 16 Miguel R. Montoya.

Tercer curso

- 1 Aurelio C. Núñez.
- 2 Rafael González.
- 3 Alonso V. Gálvez.
- 4 Gonzalo Martínez S.
- 5 Alejandro Flores D.
- 6 Angel V. Matute.
- 7 Julián Fiallos Díaz.
- 8 Ramón Lobo Herrera.
- 9 Trinidad Botelo.

- 10 Vicente Flores S.
- 11 Juan R. Jirón. } Matriculados en abril.
- 12 Justo Gómez Osorio. }

Cuarto curso

- 1 Isidro Moncada.
- 2 Felipe de J. Mejía.
- 3 Luis A. Zúñiga.
- 4 Remigio Díaz Z.
- 5 Sabino Maas.
- 6 Carlos Zelaya.
- 7 Felipe Espinosa. } Matriculados en abril.
- 8 Guillermo Moncada. }

Quinto curso

- 1 Cristóbal Canales.
- 2 Teófilo Canales.
- 3 J. de la Paz Joya.
- 4 Adolfo F. Coello.
- 5 Rafael Callejas.
- 6 Francisco Galeano Trojo.
- 7 Remigio Díaz Z. } Matriculados en abril: estudian este curso por suficiencia.
- 8 G. Moncada. }
- 9 Carlos Zelaya. }

El número de alumnos que asisten á cada clase es mayor del expresado, porque algunos que se presentaron cuando ya estaba cerrada la matrícula, concurren en calidad de oyentes.

PLAN DE ESTUDIOS

La base de cinco años en que se encuentran distribuidas las materias en este plan, es un término prudente, que consulta bien las necesidades de la enseñanza.

Adolece, sin embargo, de algunos defectos el plan en referencia; pues á las materias que por su gran interés debieran estudiarse detenidamente, tal vez se les da una extensión menor ó igual que á las que tienen un carácter secundario.

Así, en el 1.º y 2.º años, se encuentra la asignatura de Derecho Romano. A no dudar, se da mucha extensión á este estudio, que no tiene aplicación práctica, debiendo limitarse solamente á comprender el espíritu é historia de aquella legislación, para lo cual bastaría un año. De esta manera, en el 2.º año que se destina á esta asignatura, se podría estudiar Legislación Comparada, que es mucho más importante en todo concepto.

La juventud encontraría más luz en el modo de juzgar de las naciones modernas que en el del antiguo pueblo romano, y tampoco ignoraría lo principal de las sabias leyes de éste. Por otra parte, los conocimientos de bien adquirirse tal como se presentan, para buscar en seguida su origen ó su proceso histórico.

No se encuentra razón ostensible para que se estudie como asignatura separada la de Prolegómenos del Derecho, que bien podría enseñarse como proemio del Derecho Civil, ya que á esta materia se le dedican tres años en el plan. Así se observa en los planes de estudios de naciones muy adelantadas.

Al mismo tiempo que sería provechoso hacer estas modificaciones, no lo sería menos que se agregaran al plan vigente dos cursos de Filosofía de la Historia y uno de Literatura Española y Americana, materias de tanta utilidad para el Abogado, y principalmente para el que se dedica á las ciencias políticas y sociales.

SUELDOS Y GASTOS

Los sueldos y gastos ascendieron á la suma de \$ 6.720.50, distribuidos así:

| | |
|-----------------|-----------|
| Agosto..... | \$ 576.00 |
| Septiembre..... | 560.00 |
| Octubre..... | 576.00 |
| Noviembre..... | 576.00 |
| Diciembre..... | 373.00 |
| Enero..... | 373.00 |
| Febrero..... | 611.50 |
| Marzo..... | 594.00 |
| Abril..... | 614.00 |
| Mayo..... | 614.00 |
| Junio..... | 614.00 |
| Julio..... | 614.00 |

Suma.....\$ 6.695.50

Un mes de licencia con goce de sueldo concedido al Secretario C. T. Durón.....\$ 25.00

Suma total.....\$ 6.720.50

(Anexo número I.)

FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

La Junta Directiva de esta Facultad está compuesta de la manera siguiente:

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| Decano..... | Doctor Juan J. Cabrera. |
| Vocal 1.º..... | Alejo S. Lara. |
| 2.º..... | J. Isaac Reyes. |
| Secretario..... | Valentín Durón. |
| Subdecano..... | Julián Baires. |
| Vocal 1.º suplente..... | J. Antonio Raudales. |
| 2.º suplente..... | Francisco Bueso. |
| Vicesecretario..... | Juan Sierra. |

Ha celebrado varias sesiones de importancia, en las que se han explanado las ideas que de uno ú otro modo influyen en la marcha del Instituto.

CLASES

Al comenzar el año académico de 1900 se abrieron todas las clases de esta Facultad, aunque con la desventaja de que algunas constaban solamente de dos alumnos. No ha sido posible organizarlas de manera más provechosa, porque para los estudios de Medicina se requieren muchos elementos, de que carecemos ó tenemos solamente los más precisos. Los profesores que las sirven son competentes, en lo general; pero, por desgracia, la mayor parte de ellos esquivan a menudo su presencia en la cátedra: esto depende, por un lado, de que como hay tan pocas personas que puedan sustituirlos, creen sin duda que de cualquier modo se hace necesario conservarlos en su puesto; y por otro, de que algunos desempeñan más clases de las compatibles con las fatigas del maestro y sus otras ocupaciones. Además sucede no pocas veces que se presenta el profesor y no concurren los alumnos. Estos defectos, á pesar de las disposiciones dictadas por ese Ministerio y por el Rectorado, no ha sido posible corregirlos.

El sexto curso estaba compuesto de tres alumnos matriculados, de los cuales se examinaron en mayo los señores Carlos J. Pineda y Vicente Idiáquez, quedando las clases de este curso sólo con un alumno. En consideración á lo desventajoso que sería para el Estado que continuara abierto el curso en referencia, se hizo oportuna manifestación al Ministerio, para que se dispusiera lo conveniente; sin embargo, no se operó ningún cambio.

Las clases de Clínica Médica y Anatomía Patológica, 1.º y 2.º cursos, se explican en el Hospital General. Las de Química Médica, Análisis Químico, Física Médica y Far-

macología, han sufrido considerables interrupciones por la muerte de don Federico F. Ramírez, que servía la primera, y por enfermedad del Doctor Julián Baires, que las tiene á su cargo.

Es de esperarse que con los materiales de enseñanza que se proyecta pedir al Extranjero, con el aumento de alumnos y las mejoras del Hospital, recibirá mucho impulso esta Facultad, y entonces prestará valiosos servicios á la juventud estudiosa.

PROFESORES

Los que fueron nombrados por acuerdo de 28 de febrero, son los que aparecen en el siguiente cuadro:

Doctor Alejo S. Lara:—Anatomía, Disección y Ejercicios Histológicos, 1.º y 2.º cursos.

Doctor Julián Baires:—Física Médica, Química Analítica y Farmacología.

Doctor Juan J. Cabrera:—Zoología Médica y Fisiología, 1.º y 2.º cursos.

Doctor Salvador Córdova:—Patología General y Obstetricia.

Doctor Valentín Durón:—Medicina Operatoria, 1.º y 2.º cursos, y Medicina Legal.

Don Federico F. Ramírez:—Química Médica.

Doctor Francisco Bueso:—Patología Médica, 1er. año, y Patología y Clínica Quirúrgica, 2.º año.

Doctor J. Isaac Reyes:—Patología y Clínica Quirúrgicas, 1.º año, é Higiene.

Doctor Alonso Suazo:—Clínica Médica, Anatomía Patológica y Patología Médica, 2.º año.

Doctor Jenaro Muñoz Hernández:—Terapéutica y Materia Médica, 1.º y 2.º años, y Toxicología.

Doctor Juan Sierra:—Historia de la Medicina.

Este personal ha sufrido los siguientes cambios:

Por licencia de 4 meses concedida el 14 de julio al Doctor J. Isaac Reyes, quedaron á cargo del Doctor Juan Sierra las clases de *Terapéutica*, 1.º curso, *Higiene y Patología Externa*, 1.º año.

Por licencia concedida al Doctor Bueso el 31 de mayo, fueron nombrados profesores de *Patología Médica*, 1er. año, y *Patología Externa*, 2.º año, los señores Doctores Muñoz Hernández y Cabrera, respectivamente.

Por acuerdo de 10 de mayo se nombró profesor de *Patología Médica*, 2.º año, al Doctor Diego Robles.

Por acuerdo de 28 de abril se nombró profesor de *Clínica Médica y Anatomía Patológica* al Doctor Jenaro Muñoz Hernández; de *Patología Médica*, 2.º año, al Doctor Francisco Bueso; y de *Química Médica*, al Doctor Julián Baires.

Continuará.

AVISOS

FRANCISCO RODRÍGUEZ,

Juez de Paz propietario del pueblo de Gualcince, en el departamento de Gracias, á los señores Jueces de instrucción y demás autoridades civiles y militares de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se instruye sumario contra Isidoro García, de cincuenta años de edad, poco más ó menos; casado, labrador, hondureño y de este vecindario, sin apodo, por el delito de parricidio,

ejecutado á leñazos en la persona de su yerno Francisco López, el lunes dieciocho del presente mes y año, entre las 5 ó 6 p. m., en el punto "Guacual," de esta jurisdicción; que por el susodicho delito, le fué decretada prisión provisional el veintidós del mismo mes y año, sin que hasta la fecha se haya podido lograr su captura, por haberse ido de aquel lugar en el mismo acto de haber cometido el delito, para hacerle la notificación respectiva. Y como puede suceder que el expresado reo cruce, bajo algún pretexto, por sus jurisdicciones, lea exhorto y requiero, en nombre de la ley y la República, para que se sirran capturarlo y remitirlo con las seguridades de estilo á los oficios de este Juzgado.—Filiación: alto de estatura, color negro, ojos y cabellos negros, de bigote y poca, viste ropa de algodón, descalzo y sabe fabricar cal.

Librado en el Juzgado de Paz de Gualcince, á veintidós de febrero de mil novecientos uno.—Francisco Rodríguez.—M. Muñoz R.—Nicolás Aguilar. 13

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento, hace constar: que en el Libro de Registro de denuncias de minas que este Juzgado lleva, se encuentra el que literalmente dice: "El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil del departamento, hace constar: que en las diligencias relativas al denuncia de la mina llamada "San Rafael," se registra el escrito y auto que dicen: "Denuncia de mina nueva.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Mannel Fonseca, minero y zapatero, mayor de edad, hondureño y vecino de Talanga, por sí y en nombre de don Benedicto Zepeda S., minero y vecino del Valle de Angeles, ante Ud. respetuosamente vengo á denunciar una veta mineral que produce oro y plata, según las muestras que acompaño, la cual se halla en el cerro de "Los Ciruelos," al poniente de Jalaca, jurisdicción de Talanga; corre de oeste á este, con su recuesto al sur, y tiene por límites: al oriente, cerro de "La Cañada;" al poniente, cerro de "La Tigra;" al sur, con "La Lomita de los Bueyes;" y al norte, con cerro de "La Comunidad." Este descubrimiento ha sido hecho en cerro virgen, porque aunque se encuentran vestigios, no hay quien diga si ha habido allí mina alguna, y demos á la veta descubierta el nombre de "San Rafael." Desearo adquirir, para mí y mi socio, la propiedad de la veta referida, pido al señor Juez se sirva admitir este denuncia, mandando que se registre y publique conforme á la ley, artículos 27, 30 y 33 del Código de Minería. Es justicia, etc.—Tegucigalpa: 21 de febrero de 1901.—Manuel Fonseca.—Presentado en su fecha, á las dos p. m.—Banegas, Secretario interino.—Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa: veintiuno de febrero de mil novecientos uno.—Se admite el denuncia anterior, registre y publíquese el registro en uno de los periódicos de esta ciudad, por tres veces, de diez en diez días, por lo menos.—Artículo 33 del Código de Minería.—Notifíquese.—José María Gálvez.—Paulino Banegas, Secretario interino.—Registrado en Tegucigalpa, á veintidós de febrero de mil novecientos uno.—Sello.—José María Gálvez.—Paulino Banegas, Secretario interino."

Es conforme.

Tegucigalpa: 22 de febrero de 1901.

36—8—18

PAULINO BANEGAS
Srio. interino.

FRANCISCO RODRIGUEZ,

Juez de Paz del pueblo de Gualcince, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Máximo Carlos, como de treinta años de edad, casado, jornalero, hondureño, originario de este pueblo y vecino del mismo; alto, corpulento, trigueño claro, de bigote, pelo negro liso, sin señal visible, ojos negros y vestido de algodón, por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Julián Bautista, el viernes dieciocho de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, á las 7 a. m., en el punto "Chulariquez," de esta jurisdicción;

y como hasta la fecha, aun á pesar de los exhortos que se libraron en aquella fecha, no se ha podido lograr la captura de dicho reo para hacerle la notificación del auto de cárcel que contra él recayó el veintiuno del mismo mes y año, exhorto á Uds., en nombre de la ley, para que al aparecer en su jurisdicción ordenen su captura y remisión á las cárceles de este pueblo, á la orden de este Juzgado. Ofrézcoles mi reciprocidad en casos análogos.

Librado en Gualcince, á las cuatro p. m. del martes cinco de febrero de mil novecientos uno.—Francisco Rodríguez.—Ignacio Alvarado.—M. Muñoz R. 26

Carreteras del Sur y del Norte

Al trabajo! Al trabajo!

MIL OPERARIOS

En las carreteras que se construyen de Tegucigalpa hacia el Sur y el Norte de la República, se necesitan mil operarios. Los trabajadores ganarán seis reales diarios ó cuatro y la manutención y, además, quedarán exentos del servicio de guarnición por un término igual al en que hubiesen trabajado.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que el señor don Víctor Paz, vecino de Lajas, se ha presentado á esta Administración denunciando el terreno denominado "Planadas de la quebrada del Guapote y Bañadero," sito en jurisdicción de Ilima, y compuesto como de ocho caballerías, propias para la agricultura. Sus límites son: al norte, con ejidos que ha solicitado la aldea de Lajas, llamados "Planadas de la Nieve;" al este, terreno denominado "Río Seco y río Blanco," de propiedad del Licenciado don Teodoro Funes; al sur y oeste, con terrenos nacionales. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Santa Bárbara: 15 de febrero de 1901.

14—2

JUAN DE D. DÍAZ.

ANTONIO HERNANDEZ,

Juez de Paz propietario de Ojojona, á los señores Jueces de Paz de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se ha decretado auto de cárcel provisional contra Ramón Banegas Estrada, por el delito de hurto de la suma de veinticinco pesos, de propiedad de don Gil Doblado; y habiéndose fugado de la cárcel pública de este pueblo, en la noche del veintidós del corriente, escalando la cárcel, suplico á Uds. se sirvan proceder á la captura y detención del reo Ramón Banegas Estrada, como de veintinueve años, soltero, albañil, vecino de Tegucigalpa, color trigueño, alto, delgado de cuerpo, cara aguilena, nariz derecha, poca barba, habla roncoco natural, ojos negros, viste busa y pantalón sencillo, descalzo; y verificada su captura, remitímelo á las cárceles de este pueblo, con las seguridades necesarias; artículos 1 765 y 2.082. Código de Procedimientos.

Ojojona: 26 de febrero de 1901.—Antonio Hernández.—Marcos Silva, Secretario. 8

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N. 48